

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2018-2019-83 EMENDADA

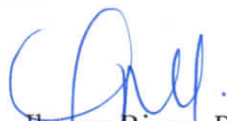
Yo, Jhoane Rivera Rivera, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad
de Puerto Rico en Arecibo, CERTIFICO QUE: -----

La Junta Administrativa, en reunión extraordinaria celebrada el
23 de enero de 2020, acordó enmendar esta Certificación para que
lea de la siguiente forma: **determinó que ante la situación fiscal
que enfrenta nuestro país y los recortes presupuestarios a la
Universidad de Puerto Rico hacen necesario realizar ajustes en
diferentes áreas. La Universidad de Puerto Rico en Arecibo, a
partir del 1ro de julio de 2019, adoptará las siguientes medidas
relacionadas al fondo general:**

1. La **concesión de diferenciales en sueldo** al personal no docente
se pagará dentro de la escala salarial del puesto y cónsono con el
valor comparable de la función o labor.
2. Las **compensaciones adicionales** del personal no docente se
realizarán fuera del horario de trabajo regular del empleado.
3. Las **tareas de los puestos vacantes** no docente deberán ser
evaluadas por cada Director y su Decano, en conjunto con la
Oficina de Recursos Humanos, para ser redistribuidas y
evaluadas para reclasificación del personal adscrito a ese
departamento u oficina.

Oficina de
Junta Administrativa

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo,
Puerto Rico, hoy veintitrés de enero de dos mil veinte.


Jhoane Rivera Rivera
Secretaria Administrativa V

jrr

Certifico correcto: 
Dr. Carlos A. Andújar Rojas
Rector y Presidente de
la Junta Administrativa



Po Box 4010
Arecibo PR, 00614-4010
juntaadministrativa.arecibo@upr.edu
(787) 815-0000
Ext. 1016